

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ ACADÉMICO**

ACUERDO 04

PLANTILLAS DOCENTES DE LOS POSGRADOS

Visto por las y los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su primera sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2019, las Plantillas Docentes de los Posgrados, y

RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, mediante acuerdo número IEEM/CG/38/2014 aprobó y expidió el actual Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el cual ratifica al Comité Académico, como el órgano colegiado de dirección de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales nombraron de manera unánime, de entre ellos, como Presidenta del Comité Académico a la Dra. María Guadalupe González Jordan y a la Lic. Sandra López Bringas, como integrante del Comité referido.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su décima quinta sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, mediante acuerdo número IEEM/CG/182/2018 aprobó la designación de los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral.
4. Que el diecisiete de julio de dos mil nueve, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México otorgó al Instituto Electoral del Estado de México, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la Maestría en Derecho Electoral.

5. Que el diecinueve de julio de dos mil once, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México otorgó al Instituto Electoral del Estado de México, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la Maestría en Administración Electoral;
6. Que el veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, en su primera sesión ordinaria el Comité Académico, mediante acuerdo 04 aprobó las convocatorias 2017 a la novena generación de la Maestría en Derecho Electoral y a la séptima generación de la Maestría en Administración Electoral, y
7. Que el veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, en su primera sesión ordinaria el Comité Académico, mediante acuerdo 02 aprobó la convocatoria a la décima generación a la Maestría en Derecho Electoral

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.
- II. Que el artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III. Que el artículo 171, fracciones I y VI, del código comicial, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- IV. Que el artículo 7, fracciones I y II del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece que dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: contribuir en la promoción y

desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral. Así como, ofrecer estudios de posgrado en áreas afines a la materia político electoral.

- V. Que en términos del artículo 20, fracciones I y IX del Reglamento referido, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.
- VI. Que en términos del artículo 23, fracción VII del Reglamento citado el Comité Académico tienen la facultad de aprobar las Plantillas Docentes, que le presente la Secretaría Técnica.
- VII. Que el artículo 54, párrafo primero, del Reglamento mencionado, establece que para el Centro los estudios de Postgrado están considerados como la cúspide de los procesos de formación académica y como un nivel de estudios de profesionalización posterior a la licenciatura. Su objetivo es la especialización en el ámbito político electoral e iniciación metodológica para la investigación; asimismo, los estudios de Postgrado contribuyen a la difusión de la cultura política democrática y a la búsqueda permanente del conocimiento a través de las innovaciones en el terreno del pensamiento y la reflexión.
- VIII. Que el artículo 80, del multicitado Reglamento refiere los aspectos para la incorporación de personal docente al Centro.

Respecto a lo antes citado y con base en el estudio realizado a los currículos vitae de los docentes propuestos para integrar las plantillas del segundo y cuarto semestre de la Maestría en Derecho Electoral; cuarto semestre de la Maestría en Administración Electoral, las y los integrantes del Comité evaluaron su formación académica por área de conocimiento, grado académico, experiencia profesional en la materia electoral, así como su pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores de Conacyt, requisitos para conformar un cuerpo docente sólido y multidisciplinario de los posgrados. Los integrantes del Comité académico tuvieron a expedir los siguientes puntos de:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban las Plantillas Docentes de los Posgrados:

Maestría en Derecho Electoral

DÉCIMA GENERACIÓN. SEGUNDO SEMESTRE

BLOQUE	CLAVE	ASIGNATURA	CATEDRÁTICO	INSTITUCIÓN
Bloque I (Del 22 de abril al 15 de junio)	2MDE001	Derecho Procesal Constitucional	Dr. Miguel Ángel Eraña Sánchez*	Universidad Iberoamericana
	2MDE002	Teoría Constitucional	Dr. Rafael Estrada Michel*	Instituto de la Judicatura Federal
Bloque II (Del 17 de junio al 10 de agosto)	2MDE003	Teoría General del Derecho Electoral	Mtro. Jorge Reséndiz Oloarte	Instituto Electoral de la Ciudad de México
	2MDE004	Partidos Políticos, Instituciones y Procesos Electorales	Dra. Amalia Pulido Gómez	El Colegio de México, A.C.

* Pertenecen al SNI-Conacyt

Maestría en Derecho Electoral

NOVENA GENERACIÓN. CUARTO SEMESTRE

BLOQUE	CLAVE	ASIGNATURA	CATEDRÁTICO	INSTITUCIÓN
Bloque I (Del 22 de abril al 15 de junio)	4MDE001	Derecho Penal Electoral	Dra. María Guadalupe González Jordan	Instituto Electoral del Estado de México
	4MDE002	Derecho Electoral Comparado	Dr. Víctor Alejandro Wong Meraz*	Escuela Judicial Electoral TEPJF
Bloque II (Del 17 de junio al 10 de agosto)	4MDE003	Derecho Electoral del Estado de México	Magistrada Leticia Victoria Tavira	Tribunal Electoral del Estado de México
	4MDE004	Seminario de Tesis II	Dra. Laura Guadalupe Zaragoza Contreras	Escuela Judicial del Estado de México

* Pertenecen al SNI-Conacyt

Maestría en Administración Electoral

SÉPTIMA GENERACIÓN. CUARTO SEMESTRE

BLOQUE	CLAVE	ASIGNATURA	CATEDRÁTICO	INSTITUCIÓN
Bloque I (Del 22 de abril al 15 de junio)	4MAE01	Liderazgo y Ética en la Gestión Electoral	Dra. Cecilia Cadena Inostroza*	El Colegio Mexiquense, A. C.
	4MAE03	Geografía y Cartografía Política-Electoral	Dr. Juan Campos Alanís*	Universidad Autónoma del Estado de México
Bloque II (Del 17 de junio al 10 de agosto)	4MAE02	Protocolos de Dirección de Órganos Colegiados	Mtra. Paula Melgarejo Salgado	Tribunal Electoral del Estado de México
	4MAE04	Seminario de Tesis II	Magistrada Gabriela Fuentes Reyes	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

* Pertenecen al SNI-Conacyt

SEGUNDO. Se faculta al Secretario Técnico para atender y realizar las gestiones necesarias en caso de que, por diversas razones, algún docente decline impartir alguna asignatura.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, y una abstención en la Plantilla del cuarto semestre de la Maestría en Derecho Electoral (novena generación, los integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**



DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO



DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ACADÉMICO





**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ ACADÉMICO**

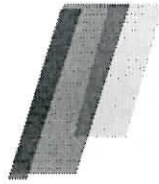
ACUERDO 05

**CONVOCATORIA DEL XXII CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO
POLÍTICO**

Visto por las y los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su primera sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2019, la convocatoria del XXII Certamen de Investigación y Ensayo Político, y

RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, mediante acuerdo número IEEM/CG/38/2014 aprobó y expidió el actual Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el cual ratifica al Comité Académico, como el órgano colegiado de dirección de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales nombraron de manera unánime, de entre ellos, como Presidenta del Comité Académico a la Dra. María Guadalupe González Jordan y a la Lic. Sandra López Bringas, como integrante del comité referido.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su décima quinta sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, mediante acuerdo número IEEM/CG/182/2018 aprobó la designación de los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral.
4. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Vigésima Cuarta Sesión Especial celebrada el día trece de agosto de 2018, mediante acuerdo IEEM/CG/209/2018 aprobó el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2019, en el cual se considera la preparación, organización y



desarrollo del XXII Certamen de Investigación y Ensayo Político, por parte del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto.

5. Que el Instituto Electoral del Estado de México, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, con el objetivo de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la Cultura Política Democrática en el Estado de México y en el país, convoca al XXII Certamen de Investigación y Ensayo Político; y

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.
- II. Que el artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III. Que el artículo 171, fracciones I y VI, del código comicial, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- IV. Que el artículo 7, fracciones I y III del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece que dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: contribuir en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral. Así como, realizar eventos académicos-culturales sobre temas político electorales, en coordinación con instituciones públicas, privadas y sociales.



- V. Que en términos del artículo 20, fracciones I y IX del multicitado Reglamento, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.

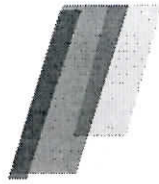
Por lo anterior y derivado de que la Secretaría Técnica sometió a consideración de los integrantes del Comité Académico la convocatoria respectiva, misma que contiene las siguientes bases:

- De las categorías.
- De los temas, se sugieren temas enunciativos, más no limitativos como: Cultura política y ciudadanía, Democracia indígena, Derechos políticos electorales, El abstencionismo en la democracia política, El voto de los mexiquenses residentes en el extranjero, Equidad de género, Fiscalización de los partidos políticos, Geografía electoral, Instituciones electorales, Justicia electoral, Los Organismos Públicos Locales en los procesos electorales, Modelo de comunicación política, Participación ciudadana, Redes sociales y democracia, Servicio Profesional Electoral Nacional, Transparencia y rendición de cuentas en los procesos electorales, Violencia política, Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos electorales.
- De las características de los trabajos.
- De la recepción de los trabajos.
- Del jurado calificador.
- De los premios de cada categoría:

	Tesis de posgrado	Tesis de licenciatura	Ensayo político
Primer lugar	\$45,000.00	\$40,000.00	\$25,000.00
Segundo lugar	\$35,000.00	\$30,000.00	\$20,000.00
Tercer lugar	\$30,000.00	\$20,000.00	\$15,000.00

- De la publicación de los resultados.
- De los trabajos participantes; y
- De lo no previsto.

Y toda vez que la organización del Certamen de Investigación y Ensayo Político, obedece a una política institucional para incentivar la participación de la ciudadanía de la entidad, la emisión de la convocatoria respectiva es necesaria para dar certeza y transparencia a todos los interesados en



participar. Una vez analizada y discutida, los integrantes del Comité tuvieron a bien expedir el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la Convocatoria del XXII Certamen de Investigación y Ensayo Político, en los términos del documento adjunto el cual forma parte integral del presente.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**



**DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO**



**DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ACADÉMICO**